**Universidad Nacional**

**Santiago Antúnez de Mayolo”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Para Contrato Complementario de Servicio de Internet para el proyecto “Mejoramiento de la tecnología de comunicaciones de la UNASAM”**

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE

INFORMACIÓN, SISTEMAS Y ESTADÍSTICA

Huaraz, Abril de 2018

Créditos:

**Ing. Jaime Minaya González**

Oficina General de Tecnologías de Información, Sistemas y

Estadística

Oficina General de Tecnologías de Información,

Sistemas y Estadística

INTRODUCCIÓN

Las instituciones públicas, al igual que las organizaciones de cualquier índole, requieren de servicios de comunicación eficientes y que integren tecnología de punta para lograr sus metas y objetivos.

Ante tal situación, como base de cualquier comunicación inicial, el servicio de conectividad y distribución de internet es indispensable para cualquier gestión de una entidad, pasando desde gestiones administrativas hasta la misma metodología de enseñanza.

Por ello, como parte de la mejora tecnológica de las comunicaciones de la Universidad "Santiago Antúnez de Mayolo”, se está migrando hacía una plataforma tecnológica de comunicaciones que ofrezca un servicio eficiente de acceso a internet y que cubra la demanda inicial de todos los servicios a prestar.

Con la presente propuesta "Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Comunicaciones de la UNASAM", se espera mejorar integralmente las comunicaciones tecnológicas a través del acceso y distribución de internet y su redundancia directa.

**Jefe de la Oficina General de Tecnologías de**

**Información, Sistemas y Estadística**

**UNASAM**

1. **DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA Servicio de Internet para el proyecto "Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Comunicaciones de la UNASAM - UNASAM 2018"**

La implementación de la capacidad del servicio de acceso a internet debe tener consideraciones básicas mínimas respecto a la forma comercial y técnica de la prestación del servicio final, las cuales estarán contenidas en el presente documento.

1. **OBJETIVO**

Poseer servicio de internet por este mes de mayo, ya que se venció el contrato vigente de servicio de internet. Y encontrándonos en la etapa administrativa de concretar un nuevo proceso de Contratación del servicio de acceso y distribución de internet vía cableado de fibra óptica para la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo". Se nos urge contar con este servicio excepcionalmente por este mes y no paralizar nuestras actividades académicas-administrativas.

1. **FINALIDAD**

Establecer los términos de referencia para el cumplimiento de requisitos técnicos y comerciales para la correcta prestación del servicio de acceso a internet mediante cableado de fibra óptica en la Ciudad Universitaria de Shancayán de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo".

1. **BASE LEGAL**

D.S. N° 013-93-TCC D. S. NQ 020-2007 D.S. NQ 027-2004-MTC D.S. N° 06-94-TCC

1. **ALCANCE**

Las normas contenidas en la presente propuesta son de aplicación obligatoria para la contratación del servicio de acceso y distribución de internet.

1. **VIGENCIA**

La propuesta entra en vigencia luego de la aprobación por el Rectorado y la Certificación presupuestal correspondiente.

1. **OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Contratar a una empresa que brinde el servicio de acceso y distribución de internet, las configuraciones complementarias al acceso al servicio conforme se indica y los servicios obligatorios de mantenimiento preventivos y correctivos respecto al acceso del servicio.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Contar con un servicio de acceso a internet conforme a los requerimientos de la sede de la Ciudad Universitaria de Shancayán y del resto de sedes de  
  la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" en Huaraz.
* Contar con mantenimiento preventivo y correctivo durante las 24 horas del día durante el plazo de la duración del contrato para la red de fibra óptica [red principal) que interconecta al proveedor con la sede de la Ciudad Universitaria de Shancayán de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo".
* Tener disponibilidad inmediata para la redistribución, reconfiguración y rediseño del servicio de acceso a internet en la sede de la Ciudad Universitaria de Shancayán así como el resto de Sedes de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" conforme las necesidades que indique la entidad.
* Cumplir con los lineamientos de gestión de la comunicación eficiente y de contenidos exigidos por la PCM, MEF, y otros.

1. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

* Realizar los servicios de conversión [variar ancho de banda desde el Data Center hacia cada sede a solicitud de la entidad) y realizar la correcta distribución del servicio de internet desde el Data Center con el resto de edificios y sedes internas de la Ciudad Universitaria de Shancayán así como el resto de sedes de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo". Brindar las garantías de manera formal respecto a los servicios principales, secundarios, complementarios y accesorios que se gestionen por la referida prestación del servicio, referidos a equipamiento, disponibilidad de servicio, plan de contingencia y solución global del servicio de internet para la sede de Ciudad Universitaria de Shancayán de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo".
* Realizar las pruebas y posteriores emisiones de conformidad del servicio de acceso a internet en la Ciudad Universitaria de Shancayán así como del resto de Sedes de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo”. La conformidad será plasmada en un Acta de Conformidad luego de la implementación del servicio y tras pasar las pruebas respectivas del servicio en el Data Center así como en cada Edificio y sedes internas de la Ciudad Universitaria de Shancayán, de igual forma en el resto de Sedes de la UNASAM en Huaraz.
* Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de fibra óptica, (red principal), del operador para que garantice el servicio ofrecido.

1. **PROCEDIMIENTO**
2. La instalación, adecuación, configuración, distribución y pruebas de los servicios deben hacerse conforme a los estándares propios de los prestadores de servicios de valor agregado y acceso a internet.
3. Asimismo, debe efectuarse la conformidad con un representante de la entidad. La conformidad será plasmada en un Acta de Conformidad tras pasar las Pruebas respectivas del servicio en el Data Center, Edificios y sedes de la Ciudad Universitaria de Shancayán y sedes externas de la UNASAM en Huaraz.
4. **SOBRE EL SERVICIO**

**Servicio Dedicado (1:1) en la Ciudad Universitaria.**

* 80Mbps de Internet Simétrico Dedicado
* Internet dedicado 1:1(100% subida / 100% bajada)
* Tasa garantizada de trasferencia 100%
* Conectividad via fibra óptica

**Servicio Asimetrico en la Ciudad Universitaria.**

* 20 Mbps de internet asimétrico
* Tasa garantizada de trasferencia 70%
* Conectividad Vía Fibra Óptica

1. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO**

La dotación de equipamiento complementario debe incluir una garantía de reposición inmediata, y a solo requerimiento formal de la entidad, de equipos a cargo del proveedor por el tiempo de la duración del contrato.

Ello comprende a los siguientes equipos, a) Convertidores de Medios, b) Routers, c) Access Point y d) Equipos de control de ancho de banda, f) filtros de acceso y/o g) transceiver.

1. **PRESTACIONES ACCESORIAS**

**Mantenimiento preventivo**

El detalle del mantenimiento preventivo a las redes de fibra óptica (red principal) que interconecta al proveedor con el data center de la Ciudad Universitaria de Shancayán de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" deberá ser entregado por el proveedor conforme a un plan de programación y procedimiento.

Dicho plan debe contemplar la forma, frecuencia y tipo de verificaciones que se van a realizar.

**Tiempos de Respuesta, Mantenimiento Correctivo y Acuerdo de Nivel de Servicio**

Los tiempos máximos de respuesta de reposición del servicio estarán indicados en los criterios de evaluación, los mismos que bajo ningún criterio deben superar las 5 horas, ello, debido a que este servicio se provee al Data Center, sedes internas y sedes externas de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo".

Asimismo, es requisito indispensable y por tanto se exige al postor que tenga procedimientos de contingencia en la prestación del servicio (Back Up de Acceso a Internet) para evitar cualquier impacto o interrupción en el acceso al servicio e internet durante cualquier mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar.

De igual forma se exige un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) mínimo de 99.40% durante la prestación del servicio y el tiempo de duración del contrato.

Es importante indicar que la afectación o avería será reportada no solo a través de una central telefónica sino también de forma escrita en una oficina local de tal como de la fecha y hora de la presentación de la ocurrencia para la contabilización del Acuerdo de Nivel de Servicio y tiempo de reposición del servicio.

**Soporte técnico**

El detalle del soporte técnico deberá ser entregado por el proveedor conforme a un plan de tiempo máximo de respuesta, procedimiento y personal autorizado. El soporte técnico debe estar a cargo del mismo proveedor, no pudiendo este ser subcontratado, cedido en su posición contractual o ser ejecutado por contratas o afines, salvo que este asuma responsabilidad solidaria indicada de forma expresa y formal.

Dicho soporte, así como el mantenimiento preventivo y correctivo debe ser llevado a cabo siempre por el proveedor. El proveedor debe contar con equipamiento óptico, movilidad y herramientas a disposición inmediata para el cumplimiento de los parámetros técnicos del soporte técnico solicitado.

1. **REQUERIMIENTOS**

**Requisitos del proveedor:**

* + Debe contar con certificado hábil para la prestación de servicios de valor agregado - SVA's que indique como mínimo la prestación de Servicio de Acceso a Internet, Servicio de Conmutación de Datos por Paquetes (Internet).
  + Debe contar con RNP Vigente.
  + Debe contar con contrato con la RDNFO, a efectos de cumplir con la potencial exigencia por parte del Estado sobre el uso de la red en mención.

**Perfil del proveedor:**

* Debe tener experiencia en contratos de prestación de servicio de internet y arrendamiento de circuitos con entidades públicas y/o privadas a nivel nacional.
* Debe tener experiencia en contratos de prestación de servicio de internet dedicado con entidades públicas y/o privadas en la jurisdicción provincial de la ejecución contractual.
* Debe tener experiencia en contratos de arrendamientos de circuitos con entidades públicas y/o privadas en la jurisdicción regional de la ejecución contractual.
* Debe tener una sede técnica y administrativa en la jurisdicción provincial de la ejecución contractual.
* Debe tener no menos de 5 años de creación formal en el Perú.
* Debe tener no menos de 4 años de operación formal en el Perú.
* Debe poseer contrato vigente para usar la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
* Debe poseer infraestructura propia y/o permisos vigentes de uso de infraestructura de postería con empresas de telecomunicaciones, eléctricas o afines, a efectos de tener una red de fibra óptica autorizada en su recorrido y tendido.

1. LUGARES Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

* Sede de la Ciudad Universitaria de Shancayán de Universidad “Santiago Antúnez de Mayolo”.
* “Data Center" ubicado en el Auditorio Central.

El plazo de la prestación del servicio debe darse por ocho meses en cada una de las sedes anteriormente indicadas.

Las actividades de operación la red de fibra óptica, mantenimiento, garantía y prestación del servicio, aplican para todas las sedes anteriormente indicadas.

1. **PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL**

Respecto al global de los servicios a prestar y ejecutar este no debe tomar más de 10 días calendarios desde el otorgamiento de la buena pro.

Dicho plazo debe respetarse en su totalidad para evitar cualquier tipo de corte o suspensión de servicios o acceso a internet por parte de la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo", así como la urgencia por la puesta en marcha y funcionamiento de la Plataforma Tecnológica.

1. **OTRAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR**

El proveedor deberá contar con equipamiento, movilidad, personal y herramientas necesarias para el correcto cumplimiento de las prestaciones indicadas durante el periodo de ejecución contractual.

La entidad, por consiguiente, debe brindar acceso permanente, facilidades necesarias y permisos obligatorios para efectuar labores principales y complementarias dentro del horario regular de las actividades de la misma.

1. **SUBCONTRATACION**

No cabe la subcontratación en el presente servicio.

1. **VALOR REFERENCIAL**

El Valor referencial por un mes es de (29,500.00 con 00/100 Soles] veinte nueve mil quinientos con 00/100 soles incluido costo de instalación a todo costo, monto que incluye el IGV, u otro concepto que puede influir en el precio del servicio. Monto referencial del contrato anterior.

1. **CARACTERISTICAS NECESARIAS**

La duración del contrato debe ser (un) mes. El servicio debe darse para el mes de Mayo de 2018.